



Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202205000848

Fecha: 30/11/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000848

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 202205000325 de junio 08 de 2022 que modificó el artículo decimo de la Resolución No. 202205000293 de mayo 25 de 2022, por medio de la cual se adopta y promulga el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia Sexual y Violencias basadas en Género

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal e, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 202205000293 de mayo 25 de 2022 se adoptó y promulgó el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia Sexual y Violencias basadas en Género.
2. Que por Resolución No. 202205000323 de junio 08 de 2022, se modificó el artículo décimo de la Resolución Rectoral No. 202205000293 de mayo 25 de 2022, en el sentido de incluir el suplente del representante de los estudiantes.
3. Que se hace necesario incluir un miembro y un suplente de la Mesa de Género de la Dirección de Fomento Cultural, para que haga parte del Comité de atención y resolución de casos de violencia sexual y violencias basadas en Género, con el fin que compartan experiencias y reflexiones en pro de la armonización de acciones de los distintos actores e instituciones que lo conforman, mediante la unificación de esfuerzos en favor de los derechos de las mujeres y de la población LGTBQ.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:



Universidad del Cauca - Calle 100 No. 2300

3100000000



Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 202205000323 del 08 de junio de 2022, en el sentido de modificar el artículo décimo de la Resolución Rectoral No. 202205000293 de mayo 25 de 2022, el cual quedará así:


“ARTICULO DECIMO. CONFORMACION. El Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencias basadas en género (Comité de VBG), estará conformado por los siguientes integrantes:

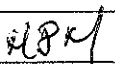
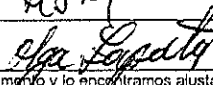
1. Un (1) representante de la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social (Profesional en psicología encargado de la línea de educación inclusiva: Discapacidad, equidad y género).
2. Un (1) representante por parte de los estudiantes con su respectivo suplente, elegidos por los mismos estudiantes.
3. Un (1) representante de los docentes, elegido por los mismos docentes.
4. Un (1) representante de la Dirección de Gestión Humana
5. Un (1) miembro de la mesa de género con su respectivo suplente.
6. Un (1) profesional en Derecho, designado por la Rectoría

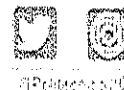
ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 202205000325 de junio 08 de 2022 y de la Resolución No. 202205000293 de mayo 25 de 2022 permanecen vigentes.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia P. Sierra Palacio Profesional Especializada (E)		24-11-2022
Revisó	María Dioni Medina Muñoz Directora de Gestión Humana		24-11-2022
Revisó y aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Jurídica		24-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma			



Existencia Calificación Juntos por el Cambio

¡Por el Cambio!